

DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO

**POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES
MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA CORRESPONDIENTES
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016.**

CARLOS ARTURO NORIEGA GARCIA, Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 110 y 113, de la Constitución Política del Estado; 8°, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima; 13, Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima y 7°, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que a través de lo dispuesto en el artículo 3, fracción I, así como en el Anexo 1, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de noviembre de 2015, se prevén las erogaciones para la distribución de los Ramos, uno de los cuales es el Ramo General 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, que se integra, entre otros, por el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Participación Específica del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable, Incentivo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la Venta Final de Gasolinas y Diesel, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Incentivo del Impuesto sobre Automóviles Nuevos e Incentivo del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

SEGUNDO.- Que la Ley de Coordinación Fiscal, en diversas disposiciones, establece la obligación que tienen tanto la Federación de distribuir los fondos mencionados en el párrafo anterior entre las entidades federativas, como éstas de hacerlo entre los municipios que las integran. Igualmente, señala las reglas que deben observarse por parte de la federación y las entidades federativas para efectuar tal distribución.

TERCERO.- Que el artículo 6o., cuarto párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal dispone: "...Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero... También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal...".

CUARTO.- Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó el día 14 de febrero de 2014, en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal", documento en el cual se determina que la información que constituye el objeto del mismo, se publicará mediante acuerdo en el órgano de difusión oficial del gobierno del estado informante, así como en su página oficial de internet, a más tardar el 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero).

En virtud de lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En cumplimiento a la obligación que establece el penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, se dan a conocer los montos ministrados a cada uno de los municipios del Estado de Colima, por concepto del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Participación Específica del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable, Incentivo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la Venta Final de Gasolinas y Diesel, Fondo de

Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Incentivo por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos e Incentivo del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, en el cuarto trimestre del 2016.

SEGUNDO.- Los factores de distribución de los diversos conceptos participables, así como el calendario de entrega de las participaciones, se dieron a conocer mediante acuerdo publicado el día 13 de febrero de 2016, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS
A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2016
(Incluye ajustes pagados en el mes)**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones por el IEPS a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Total
Armería	2,761,256	1,154,796	50,559	0	57,655	114,429	91,676	12,193	461,254	4,703,818
Colima	11,790,772	5,140,683	191,101	0	218,235	506,263	498,154	46,088	3,795,783	22,187,079
Comala	2,655,953	1,002,339	52,486	0	82,705	155,928	69,159	12,658	913,894	4,945,122
Coquimatlán	2,366,392	1,026,833	44,448	0	63,239	109,280	62,559	10,719	0	3,683,470
Cuahtémoc	2,882,354	1,117,943	42,928	0	69,687	121,159	93,532	10,353	578,039	4,915,995
Ixtlahuacán	3,444,642	1,366,505	59,976	0	104,419	181,694	246,222	14,464	181,312	5,599,234
Manzanillo	12,879,371	5,600,530	202,282	0	234,720	539,338	930,247	48,784	3,031,175	23,466,447
Minatitlán	3,038,749	863,352	56,591	0	96,269	133,846	27,829	13,648	0	4,230,284
Tecomán	7,755,040	3,394,913	126,331	0	142,153	322,211	429,804	30,467	0	12,200,919
Villa de Álvarez	7,391,951	3,059,601	115,795	0	197,433	351,342	697,812	27,926	4,520,218	16,362,078
TOTAL	56,966,480	23,727,495	942,497	0	1,266,515	2,535,490	3,146,994	227,300	13,481,675	102,294,446

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS
A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2016
(Incluye ajustes pagados en el mes)**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones por el IEPS a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Total
Armería	2,482,039	1,111,985	43,483	9	84,416	162,144	137,407	12,193	163,024	4,196,700
Colima	10,598,496	4,950,105	164,352	42	319,535	717,365	746,649	46,088	1,539,706	19,082,338
Comala	2,387,385	965,181	45,139	9	121,095	220,947	103,657	12,658	18,710	3,874,781
Coquimatlán	2,127,104	988,766	38,227	8	92,594	154,848	93,766	10,719	0	3,506,032
Cuahtémoc	2,590,892	1,076,497	36,920	9	102,033	171,680	140,189	10,353	27,030	4,155,603
Ixtlahuacán	3,096,321	1,315,846	51,581	61	152,887	257,457	369,046	14,464	94,358	5,352,021
Manzanillo	11,577,015	5,392,905	173,969	118	343,671	764,231	1,394,284	48,784	2,732,645	22,427,622
Minatitlán	2,731,472	831,345	48,670	10	140,956	189,657	41,711	13,648	0	3,997,469
Tecomán	6,970,855	3,269,055	108,649	39	208,137	456,568	644,205	30,467	0	11,687,975
Villa de Álvarez	6,644,480	2,946,175	99,587	90	289,076	497,845	1,045,904	27,926	1,150,313	12,701,396
TOTAL	51,206,059	22,847,860	810,577	395	1,854,400	3,592,742	4,716,818	227,300	5,725,786	90,981,937

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS
A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2016**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones por el IEPS a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Total
Armería	2,836,990.00	1,153,967.00	63,301	3	110,743	228,858	140,739	12,193	492,127	5,038,921
Colima	12,114,165.00	5,136,993.00	239,259	13	419,187	1,012,526	764,753	46,088	166,164	19,899,148
Comala	2,728,800.00	1,001,619.00	65,712	2	158,860	311,856	106,171	12,658	18,078	4,403,756
Coquimatlán	2,431,297.00	1,026,096.00	55,649	2	121,470	218,560	96,039	10,719	0	3,959,832
Cuahtémoc	2,961,410.00	1,117,140.00	53,747	3	133,854	242,318	143,588	10,353	22,315	4,684,728
Ixtlahuacán	3,539,120.00	1,365,525.00	75,091	18	200,567	363,388	377,994	14,464	39,582	5,975,749
Manzanillo	13,232,621.00	5,596,510.00	253,258	35	450,850	1,078,676	1,428,091	48,784	5,720,375	27,809,200
Minatitlán	3,122,094.00	862,732.00	70,852	3	184,914	267,692	42,722	13,648	231,060	4,795,717
Tecomán	7,967,742.00	3,392,476.00	158,168	12	273,047	644,422	659,825	30,467	0	13,126,159
Villa de Álvarez	7,594,694.00	3,057,405.00	144,976	27	379,229	702,684	1,071,263	27,926	879,876	13,858,080
TOTAL	58,528,933	23,710,463	1,180,013	118	2,432,721	5,070,980	4,831,185	227,300	7,569,577	103,551,290

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS
A LOS MUNICIPIOS EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2016
(Incluye ajustes pagados en el trimestre)**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones por el IEPS a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Total
Armería	8,080,285.00	3,420,748.00	157,343.00	12.00	252,814.00	505,431.00	369,822.00	36,579.00	1,116,405.00	13,939,439
Colima	34,503,433.00	15,227,781.00	594,712.00	55.00	956,957.00	2,236,154.00	2,009,556.00	138,264.00	5,501,653.00	61,168,565
Comala	7,772,138.00	2,969,138.50	163,337.00	11.00	362,660.00	688,731.00	278,987.00	37,974.00	950,682.00	13,223,659
Coquimatlán	6,924,793.00	3,041,695.00	138,324.00	10.00	277,303.00	482,688.00	252,364.00	32,157.00	0.00	11,149,334
Cuahtémoc	8,434,656.00	3,311,580.00	133,595.00	12.00	305,574.00	535,157.00	377,309.00	31,059.00	627,384.00	13,756,326
Ixtlahuacán	10,080,083.00	4,047,876.00	186,648.00	79.00	457,873.00	802,539.00	993,262.00	43,392.00	315,252.00	16,927,004
Manzanillo	37,689,007.00	16,589,945.00	629,509.00	153.00	1,029,241.00	2,382,245.00	3,752,622.00	146,352.00	11,484,195.00	73,703,269
Minatitlán	8,892,315.00	2,557,429.00	176,113.00	13.00	422,139.00	591,195.00	112,262.00	40,944.00	231,060.00	13,023,470
Tecomán	22,693,637.00	10,056,444.00	393,148.00	51.00	623,337.00	1,423,201.00	1,733,834.00	91,401.00	0.00	37,015,053
Villa de Álvarez	21,631,125.00	9,063,181.00	360,358.00	117.00	865,738.00	1,551,871.00	2,814,979.00	83,778.00	6,550,407.00	42,921,554
TOTAL	166,701,472	70,285,818	2,933,087	513	5,553,636	11,199,212	12,694,997	681,900	26,777,038	296,827,673

AJUSTES DE PARTICIPACIONES PAGADAS EN OCTUBRE DE 2016

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Total
	2° Ajuste 2016	
Armería	-140,521	-140,521
Colima	-600,037	-600,037
Comala	-135,163	-135,163
Coquimatlán	-120,427	-120,427
Cuahtémoc	-146,684	-146,684
Ixtlahuacán	-175,299	-175,299
Manzanillo	-655,436	-655,436
Minatitlán	-154,643	-154,643
Tecomán	-394,657	-394,657
Villa de Álvarez	-376,179	-376,179
TOTAL	-2,899,046	-2,899,046

AJUSTES DE PARTICIPACIONES PAGADAS EN NOVIEMBRE DE 2016

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Imp. Especial sobre producción y serv.	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Total
	2° Ajuste 2016	2° Ajuste Cuatrimestral	2° Ajuste Cuatrimestral	Liq. 3o. Ajuste trim.	
Armería	-260,968	-69,679	9,272	47,715	-273,660
Colima	-1,114,354	-310,184	35,098	211,102	-1,178,338
Comala	-251,016	-60,480	13,301	65,019	-233,176
Coquimatlán	-223,649	-61,958	10,171	45,568	-229,868
Cauhtémoc	-272,413	-67,456	11,207	50,521	-278,141
Ixtlahuacán	-325,556	-82,453	16,793	75,763	-315,453
Manzanillo	-1,217,239	-337,930	37,749	224,893	-1,292,527
Minatitlán	-287,194	-52,094	15,483	55,811	-267,994
Tecomán	-732,934	-204,846	22,862	134,356	-780,562
Villa de Álvarez	-698,619	-184,613	31,752	146,503	-704,977
TOTAL	-5,383,942	-1,431,693	203,688	1,057,251	-5,554,696

TERCERO.- Las participaciones federales correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016, se pagaron con los coeficientes aprobados por la Asamblea para el ejercicio 2016, en términos del artículo 10 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima.

ATENTAMENTE.

COLIMA, COLIMA, A 03 DE ENERO DE 2017.

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA.

Rúbrica.